|  |  |
| --- | --- |
| **Consejo 2018Ginebra, 17-27 de abril de 2018** | **logo_S_** |
|  |
|  |  |
| **Punto del orden del día: ADM 9** | **Documento C18/39-S** |
|  | **8 de marzo de 2018** |
|  | **Original: inglés** |
| Informe del Secretario General |
| SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN Y DEL PLAN DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI SOBRE EL "EXAMEN DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN EN LA UIT" |

|  |
| --- |
| ResumenLa Dependencia Común de Inspección (DCI) del sistema de las Naciones Unidas incorporó en su programa de trabajo para 2015 un "Examen de la gestión y administración en la Unión Internacional de Telecomunicaciones". El informe sobre este Examen (JIU/REP/2016/1) sirvió para contribuir a la labor en curso de la Secretaría con el fin de mejorar y simplificar sus procesos administrativos y de gestión.El presente documento se refiere a la situación y al plan relativos a la puesta en práctica de las recomendaciones de la DCI en relación con el examen de la UIT.Acción solicitadaSe invita al Consejo a **tomar nota** del plan de ejecución y de la situación de las recomendaciones de la DCI de "Examen de la gestión y administración en la UIT".\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Referencia*Examen de la DCI de la gestión y administración en la UIT (*[*JIU/REP/2016/1*](https://www.unjiu.org/es/reports-notes/JIU%20Products/JIU_REP_2016_1_Spanish.pdf)*);* *Documentos del Consejo* [*C17/49*](https://www.itu.int/md/S17-CL-C-0049/en)*,* [*C16/67*](https://www.itu.int/md/S16-CL-C-0067/en) *y* [*C16/49*](https://www.itu.int/md/S16-CL-C-0049/en) |

# 1 Antecedentes

1.1 La Dependencia Común de Inspección del sistema de las Naciones Unidas incorporó en su programa de trabajo para 2015 un "Examen de la gestión y administración en la Unión Internacional de Telecomunicaciones". El examen se consagró principalmente a cuestiones relativas a la gobernanza, dirección ejecutiva, estructura institucional, planificación estratégica, gestión financiera, gestión de los recursos humanos y gestión y supervisión de las tecnologías de la información y la comunicación. Se han añadido, en caso necesario, otras funciones de la organización que se consideran pertinentes. El informe completo de la DCI puede consultarse en el documento [C16/49](https://www.itu.int/md/S16-CL-C-0049/en).

1.2 El Secretario General de la UIT aceptó las recomendaciones formales e informales formuladas por la DCI y enviadas a la Secretaría de la UIT, y consideró que contribuirían al proceso de fortalecimiento y mejora continuos de los procesos administrativos y de gestión de la UIT. Además manifestó que la Secretaría de la UIT se comprometía a aplicar las recomendaciones en los plazos propuestos. No obstante es posible que algunas recomendaciones no puedan aplicarse por completo por falta de recursos.

1.3 El primer informe sobre la situación de la implementación se presentó al Consejo en 2017 (documento [C17/49](https://www.itu.int/md/S17-CL-C-0049/en)).

# 2 Estado general de las recomendaciones de la DCI en relación con el examen



Leyenda:

ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES FORMALES DE LA DCI EN RELACIÓN CON EL EXAMEN

Para su examen por la PP-18

Implementadas

2.1 Las **11 recomendaciones formales** presentadas a la Secretaría de la UIT **se han aplicado** (en el Anexo I figura la información detallada).

2.2 La recomendación presentada a los órganos directivos de la UIT será examinada por la PP‑18.



Leyenda

ESTADO DE APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES INFORMALES DE LA DCI EN RELACIÓN CON EL EXAMEN

En estudio

Diferida

En vías de aplicación/en curso

Implementada

Agosto-16

Diciembre-16

Marzo-17

Junio-17

Octubre-17

Enero-18

2.3 De las **47 recomendaciones formales e informales** formuladas en total, **38 se han aplicado**, **6 están en vías de aplicación** (según el plan presentado en los Anexos) y 3 recomendaciones presentadas a los órganos rectores de la UIT se someten a la consideración de la PP-18.

2.4 En los Anexo I y II figura información detallada sobre la situación y el plan de aplicación de las recomendaciones formales e informales.

Anexo 1 – Situación de las recomendaciones formales de la DCI

| Recomendación formal | Autor | Respuesta de la Secretaría (marzo de 2016) | Momento clave | Avances logrados | Situación |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Rec. 1** El Secretario General debería examinar el marco de los comités de gestión para ‎garantizar sinergias y complementariedades y evitar la duplicación de sus ‎mandatos, especialmente mediante la actualización de los mandatos existentes o la ‎creación de otros nuevos, según sea necesario. | Grupo de Coordinación de Gestión (GCG) | Se examinará el marco y los mandatos de los comités de gestión para asegurar la sinergia y complementariedad entre ellos, y para evitar duplicaciones de mandatos. | Consejo 2017 | Se ha examinado el marco de los comités de gestión, y se han creado y aprobado nuevos mandatos según ha sido necesario, por ejemplo en el caso del Grupo Especial para la Coordinación Intersectorial (ISC-TF). | **Aplicada** |
| **Rec. 2** El Secretario General debería realizar un análisis en profundidad de la eficacia y ‎eficiencia de las funciones de gestión y de los servicios de apoyo administrativo en ‎todos los componentes de la Unión, teniendo en cuenta las especificidades y ‎necesidades de cada Sector, e informar de los resultados y de sus propuestas al ‎Consejo en el contexto de la elaboración del presupuesto de la Unión para ‎‎2018-2019. | Grupo de Trabajo encargado del Anexo 2 | Un equipo de proyecto presidido por el Vicesecretario General, con la participación de los Departamentos de la Secretaría General y las Oficinas, realizará un análisis en profundidad de la eficacia y eficiencia de los servicios de apoyo administrativo y las funciones de gestión en todos los componentes de la Unión para simplificarlos y convertirlos a métodos de trabajo electrónicos, y eliminar cualquier solapamiento y duplicación de tareas, teniendo en cuenta las particularidades y necesidades de cada Sector. Los resultados y propuestas se comunicarán al Consejo para que los tenga en cuenta en la elaboración del presupuesto de la UIT para el bienio 2018-2019. | GTC-RHF, Consejo 2017 | Los resultados y las propuestas se examinaron en el marco del GTC-RHF y se informan de ellos al Consejo en el contexto de la elaboración del presupuesto de la UIT para el bienio 2018-2019:- Documento [C17/45](https://www.itu.int/md/S17-CL-C-0045/en) (medidas de eficiencia).- Documento [C17/10](https://www.itu.int/md/S17-CL-C-0010/en) (proyecto de presupuesto de la Unión para 2018-2019). | **Aplicada** |
| **Rec. 3** El Secretario General debería finalizar y someter a la aprobación del Consejo en su ‎reunión de 2017 una estrategia de coordinación y cooperación en áreas de interés ‎mutuo del Secretario General y de los tres Sectores, tal como solicitaron los Estados ‎Miembros en la Resolución 191 (Busán, 2014) e informar anualmente al Consejo ‎sobre su ejecución. | ISC-TF | El Grupo Especial para la Coordinación Intersectorial (ISC-TF) facilita la coordinación y colaboración entre las tres Oficinas y la Secretaría General, con miras a evitar duplicaciones de actividades y optimizar la utilización de recursos. El Secretario General concluirá y presentará una estrategia exhaustiva de coordinación y cooperación. | Consejo 2017 | El ISC-TF, establecido oficialmente con arreglo a la Orden de Servicio 16/13, facilita la coordinación y colaboración entre las tres Oficinas y la Secretaría General, con miras a evitar duplicaciones de actividades y optimizar la utilización de recursos. Cada año se presenta al Consejo (Documento [C17/38](https://www.itu.int/md/S17-CL-C-0038/en)) un informe sobre la aplicación de la Resolución 191 (Estrategia de coordinación de los trabajos de los tres Sectores de la Unión). | **Aplicada** |
| **Rec. 4** El Secretario General debería desarrollar aún más y consolidar los elementos ‎fundamentales de rendición de cuentas en un marco autónomo de rendición de ‎cuentas de la UIT, someterlo a la aprobación del Consejo en su reunión de 2017 e informar ‎anualmente sobre su ejecución. | Departamento de Gestión de Recursos Humanos (FRMD) | Un marco de rendición de cuentas es una declaración en la que se definen los compromisos de la organización, es decir, sus metas, criterios y procedimientos, y el modo en que ésta se responsabiliza ante sus Miembros. A este respecto la Secretaría determinará los principios rectores de un marco de rendición de cuentas en colaboración con los Miembros. La forma en que se fijan las prioridades de la UIT, se aprueba su presupuesto, se movilizan y justifican sus recursos y se vigilan, evalúan y comunican sus resultados debería mostrar que puede confiarse en que la Unión cumpla su mandato. | GTC-RHF, Consejo 2017 | El FRMD coordinó la elaboración del proyecto de marco de rendición de cuentas de la UIT. El documento fue revisado por el ISC-TF y presentado al GTC-RHF.En el Documento [C17/64](https://www.itu.int/md/S17-CL-C-0064/en) se presenta el marco de rendición de cuentas y transparencia de la UIT. | **Aplicada** |
| **Rec. 5** El Secretario General debería elaborar un plan integral para mejorar la estabilidad ‎y predictibilidad de la base financiera de la Unión, aunando opciones que aumenten ‎los ingresos y propuestas de ahorro de costes, y someterlo a la aprobación del ‎Consejo en su reunión de 2017.‎ | FRMD | La Unión lleva años adoptando numerosas medidas para mejorar su estabilidad financiera a largo plazo y la predictibilidad de sus bases financieras. El 1 de enero de 2014 la reunión de 2014 del Consejo estableció el fondo ASHI. En la Decisión 5 de la PP-14 se invita a los Estados Miembros a anunciar su clase de contribución provisional dos años antes del periodo del Plan Financiero cuadrienal. En la Decisión 5 también se proponen medidas para reducir los gastos de la Unión. En la Resolución 158 se reconoce la necesidad de aumentar los ingresos de la Unión elaborando nuevos mecanismos financieros, como por ejemplo nuevos productos, revisión de ingresos en concepto de recuperación de costes e incremento del importe de la unidad contributiva. La Secretaría elaborará un plan exhaustivo que recopilará estos esfuerzos y esfuerzos futuros. | GTC-RHFConsejo 2017 | El plan exhaustivo para mejorar la estabilidad y predictibilidad de la base financiera de la Unión se examinó en el marco del GTC-RHF y se presentará a la reunión de 2017 del Consejo (Documento [C17/67](https://www.itu.int/md/S17-CL-C-0067/en)). | **Aplicada** |
| **Rec. 6** El Secretario General debería finalizar y someter a la aprobación del Consejo en su ‎reunión de 2017, y posteriormente actualizar con regularidad, una política de ‎gestión de riesgos que incluya todos los elementos de un marco corporativo ‎sistemático y exhaustivo de gestión de riesgos, e informar anualmente al Consejo ‎sobre su aplicación.‎ | SPM | Siguiendo las Recomendaciones conexas del CAIG, se está aplicando un mecanismo de gestión sistemática de riesgos. Los últimos avances se presentaron en el [Documento CWG-FHR6/11](http://www.itu.int/md/S16-CLCWGFHRM6-C-0011/en). | Reuniones del CAIG, GTC-RHF, Consejo de 2017 | El proyecto de política de gestión de riesgos de la UIT, y la declaración de asunción de riesgos han sido elaborados por el grupo de trabajo, basándose en las recomendaciones del CAIG. Los documentos fueron examinados por el GTC-RHF y se presentan a la reunión de 2017 del Consejo (Documentos [C17/73](https://www.itu.int/md/S17-CL-C-0073/en) y [C17/74](https://www.itu.int/md/S17-CL-C-0074/en)). | **Aplicada** |
| **Rec. 7** El Secretario General debería elaborar y someter a la aprobación del Consejo en su ‎reunión de 2017 un plan de acción con finalidades, plazos indicativos y mecanismos ‎de supervisión específicos destinado a mejorar la representación geográfica del personal en las categorías profesional y superior en todos los servicios de la Unión e informar ‎anualmente al Consejo sobre su aplicación.‎ | HRMD | La Dirección de la UIT está completamente determinada a trabajar en este ámbito mediante la aplicación de medidas concretas y positivas. Se presentará a la reunión de 2017 del Consejo un plan de acción encaminado a mejorar la representación geográfica en las categorías profesional y superior. Ahora bien, es necesario evaluar las consecuencias de una posible decisión del Consejo de la UIT sobre la decisión de la AGNU de aumentar la edad de separación obligatoria del servicio a los 65 años a partir del 1.1.2018 para todo el personal en activo en esa fecha, ya que se reduciría considerablemente el margen de maniobra en este ámbito. | Consejo de 2017 | Abordado en el "Informe provisional sobre la aplicación del Plan estratégico de recursos humanos y de la Resolución 48 (Rev. Busán, 2014)" (Documento [C17/53](https://www.itu.int/md/S17-CL-C-0053/en)). | **Aplicada** |
| **Rec. 8** El Secretario General debería someter a la aprobación del Consejo en su reunión de ‎‎2017 un plan de acción que complemente la Política de Igualdad e Integración de ‎Género con finalidades, plazos indicativos y medidas de supervisión específicos a fin ‎de mejorar el equilibrio de género, especialmente en la alta dirección, en ‎todos los componentes de la Unión e informar anualmente al Consejo sobre su ‎aplicación.‎ | HRMD | La Dirección de la UIT está completamente determinada a trabajar en este ámbito mediante la aplicación de medidas concretas y positivas. Se presentará a la reunión de 2017 del Consejo un plan de acción encaminado a mejorar el equilibrio entre el personal femenino y el masculino, especialmente en la alta dirección. Ahora bien, es necesario evaluar las consecuencias de una posible decisión del Consejo de la UIT sobre la decisión de la AGNU de aumentar la edad de separación obligatoria del servicio a los 65 años a partir del 1.1.2018 para todo el personal en activo en esa fecha, ya que se reduciría considerablemente el margen de maniobra en este ámbito. | Consejo de 2017 | Abordado en el "Informe provisional sobre la aplicación del Plan estratégico de recursos humanos y de la Resolución 48 (Rev. Busán, 2014)" (Documento [C17/53](https://www.itu.int/md/S17-CL-C-0053/en)). | **Aplicada** |
| **Rec. 9** El Secretario General debería elaborar y someter a la aprobación del Consejo en su ‎reunión de 2017 una política exhaustiva sobre contratación de personal no ‎permanente y proporcionar al Consejo un informe anual consolidado y analítico de ‎su aplicación en cada componente de la Unión.‎ | HRMD | En el punto 24 del plan estratégico de recursos humanos para el periodo 2010-2015 se estipula que "se han de seguir examinando y aclarando algunas disposiciones contractuales específicas tales como los contratos para jubilados (sistema de las Naciones Unidas y nacional), expertos, consultores nacionales y funcionarios nacionales". En 2010 se tomaron disposiciones temporales teniendo en cuenta el reglamento y las prácticas existentes en otras organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas. En la reunión de 2017 del Consejo se presentará una evaluación exhaustiva de la situación con miras a establecer un nuevo marco reglamentario. También deberían tenerse en cuenta las recomendaciones anteriores ya formuladas por la DCI en su Informe JIU/REP/2014/8 sobre el empleo de personal no permanente y las modalidades de contratación conexas en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. | Consejo de 2017 | Abordado en el "Informe provisional sobre la aplicación del Plan estratégico de recursos humanos y de la Resolución 48 (Rev. Busán, 2014)" (Documento [C17/53](https://www.itu.int/md/S17-CL-C-0053/en)). | **Aplicada** |
| **Rec. 10** El Secretario General debería garantizar que todos los procesos relacionados con los ‎recursos humanos, como la contratación, los nombramientos y las promociones, ‎se incluyan en los procedimientos formales del marco reglamentario y se ‎consoliden en un manual exhaustivo sobre recursos humanos. | HRMD | El Secretario General debería garantizar que los procesos relacionados con los ‎recursos humanos, como la contratación, los nombramientos y las promociones, ‎se incluyan en los procedimientos formales del marco reglamentario y se ‎consoliden en un manual exhaustivo sobre recursos humanos antes de finalizar ‎‎2017.‎ | Consejo 2018 | La aplicación del nuevo paquete de remuneración para el personal de las categorías profesional y superior obligó a revisar y adaptar el correspondiente marco reglamentario (véase la sección 4 del Documento [C17/53](https://www.itu.int/md/S17-CL-C-0053/en)). Los Estatutos y el Reglamento del Personal aplicables a los Funcionarios de elección, junto con las órdenes de servicio, los memorandos, las circulares de información, las directrices y todos los demás textos vigentes relacionados con la administración y gestión de los recursos humanos se han recopilado en un compendio y complementado con directrices prácticas adicionales, en su caso. Esto se utiliza como base para la elaboración del manual sobre recursos humanos a que se hace referencia en la recomendación de la DCI.  | **Aplicada** |
| **Rec. 11** El Secretario General debería someter a la aprobación del Consejo en su reunión ‎de 2017 una versión actualizada de la Estrategia sobre tecnologías de la información ‎y gestión de la información que contemple todas las dimensiones de la gestión de la ‎información, e informar anualmente al Consejo sobre su aplicación.‎ | ISD | Aunque la estrategia de gestión de la información y las tecnologías de la información es una herramienta interna encaminada principalmente a la gestión ejecutiva, el Secretario General someterá a la consideración del Consejo una estrategia actualizada con la dimensión de la gestión de la información. | Consejo de 2017 | La estrategia de gestión de la información y las tecnologías de la información se va a presentar en la reunión de 2017 del Consejo (Documento [C17/20](https://www.itu.int/md/S17-CL-C-0020/en)). | **Aplicada** |
| **Rec. 12** La Conferencia de Plenipotenciarios de 2018 debería garantizar que el cometido ‎de la presencia regional para lograr "Una UIT" se integra en el Plan Estratégico ‎de la Unión, y el Consejo debería asegurar que ese cometido se traslada ‎adecuadamente en cascada a los planes operacionales de cada Sector.‎ | Consejo | La recomendación está dirigida a los Estados Miembros de la UIT. | PP-18 | Esta Recomendación se someterá a la consideración del Consejo y de la Conferencia de Plenipotenciarios de 2018. | **Para su considera-ción por la PP-18** |

Anexo II: Situación de la aplicación y del plan de las recomendaciones informales de la DCI

| § | Recomendación | Autor | Avances logrados | Situación | Fecha de aplicación estimada |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **23** | Los Inspectores instan por que se tomen más medidas para asegurar que todos los Miembros apliquen los instrumentos fundamentales de manera equitativa. | Consejo | Recomendación transmitida al Consejo. | **En fase de consideración por los Estados Miembros** | Para su consideración por la PP-18 |
| **24** | Los Inspectores subrayan que la coordinación tiene una importancia crucial para la Unión. Tanto los Estados Miembros como la dirección deben reforzarla y controlarla, para lo cual se necesitan mecanismos sólidos de aplicación y seguimiento. | Consejo /CoCo | El Informe sobre la Resolución 191 (Estrategia de coordinación de los trabajos de los tres Sectores de la Unión) se somete cada año a la consideración del Consejo. El Grupo Especial para la Coordinación Intersectorial (ISC-TF), que fue creado con arreglo a la Orden de Servicio 16/13, facilita la coordinación y la colaboración entre las tres Oficinas y la Secretaría General. | **Aplicada** | N/A |
| **28** | Los Inspectores invitan a los distintos órganos rectores de la Unión a iniciar un examen y una evaluación detallados del número y la duración de los eventos que celebra la UIT, los procedimientos y la documentación que requieren, con el fin de identificar los ámbitos en que podría realizarse un ejercicio de racionalización, y elaborar recomendaciones para poner en marcha medidas eficaces en relación con el costo que permitan efectuar ahorros considerables. | Consejo | Transmitida al Consejo y debatida por el Consejo 2017.La Secretaría está revisando y evaluando la duración de cada evento y considera la posibilidad de aplicar medidas eficaces en función de los costes. | **En curso** | Para su consideración por la PP-18 |
| **30** | Los Inspectores alientan a los Estados Miembros a reconocer la importancia de evaluar si la actual estructura de la Unión sigue siendo "la adecuada" para llevar a cabo su mandato a largo plazo desde una perspectiva global y eficaz con respecto al costo. | Consejo | Recomendación transmitida al Consejo. | **En fase de consideración por los Estados Miembros** | Para su consideración por la PP-18 |
| **34** | La representación geográfica equitativa y equilibrada de hombres y mujeres es un principio fundamental de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Los Inspectores sugieren que se preste mayor atención a estos aspectos en el momento de celebrar elecciones en las Conferencias Plenipotenciarias, tal como está estipulado en el Artículo 9 de la Constitución. | Consejo | Medidas que han de tomarse en el marco de los preparativos para la PP-18.La Secretaría tiene la intención de prestar mayor atención al tema de la representación geográfica equitativa y equilibrada de hombres y mujeres en el marco de los preparativos para la PP-18*.* | **En curso** | Para su consideración por la PP-18 |
| **39** | Los Inspectores opinan que el Comité de Coordinación (CoCo) debería ser un foro de alto nivel en el que se debería definir una visión clara y un posicionamiento estratégico para toda la Unión, y desarrollar y mantener una gestión interna sólida. | CoCo | Se ha pedido a SPM que presente al Comité de Coordinación cuestiones estratégicas destinadas a examinarlas tras consultar a las Oficinas. Las cuestiones estratégicas se discuten periódicamente en el CoCo (los resúmenes de los debates del Comité de Coordinación se pueden consultar en la dirección: <http://www.itu.int/en/council/Pages/coco.aspx>.)  | **Aplicada** | N/A |
| **60** | En opinión de los Inspectores, es importante puntualizar cuál es el mandato del ISC-TF para diferenciarlo de los órganos existentes a los que se ha asignado responsabilidades de coordinación. Esto contribuiría a dar mayor repercusión a su labor y aplicar sus actividades en otros ámbitos, en el marco de la estrategia de coordinación y cooperación de la Unión que se va a crear. | CoCo | El Comité de Coordinación (CoCo) elaboró, revisó y aprobó el mandato del ISC-TF, que entró en vigor con arreglo a la Orden de Servicio 16/13. | **Aplicada** | N/A |
| **68** | Los Inspectores consideran que cada componente de la Unión debería evaluar sus mecanismos de comunicación interna para asegurarse de que las decisiones y la información pertinentes no solamente se den a conocer a las partes interesadas, sino también se transmitan a los administradores de rango medio y a los niveles operativos de manera coherente a efectos de garantizar la uniformidad y la coordinación en toda la UIT. | GCG | Los debates y las decisiones del GCG se dan a conocer en todos los niveles de gestión (los resúmenes de los debates del GCG se pueden consultar en la dirección: <http://www.itu.int/en/council/Pages/mcg.aspx>). | **Aplicada** | N/A |
| **69** | La Dirección de la UIT debería realizar periódicamente encuestas al personal y utilizar los resultados de las mismas como herramienta de gestión y comunicación internas. | HRMD | Proceso en curso: se ha realizado una encuesta al personal sobre el plan de seguro médico. Se está preparando una segunda encuesta. | **Aplicada** | N/A |
| **73** | Los Inspectores instan por que se sigan afinando los indicadores que permitirían a los Estados Miembros y a la Dirección de la UIT mejorar su capacidad de supervisión y aclarar distintos aspectos relacionados con la situación financiera de la Unión. | FRMD | Los indicadores clave se presentan en el Informe de Gestión Financiera desde 2015. Cada año, los indicadores clave se revisan, actualizan e incluyen en el Informe de Gestión Financiera. | **Aplicada** | N/A |
| **92** | Estas modalidades de información deberían reforzarse para proporcionar datos cuantitativos detallados, fiables y oportunos, así como información específica sobre las medidas adoptadas con respecto a las contribuciones. Esta rendición de cuentas sería más transparente y conforme a lo dispuesto en el Artículo 34 del Convenio, y podría contribuir a obtener fondos adicionales. | FRMD | Los anexos al Informe de Gestión Financiera presentado al Consejo contienen información financiera muy detallada sobre cada contribución extrapresupuestaria. Además, la BDT también ha dado a conocer en un documento de información cuál es la situación de todos los acuerdos firmados, los fondos recaudados y los objetivos de los acuerdos. | **Aplicada** | N/A |
| **94** | En opinión de los Inspectores, los esfuerzos actuales se beneficiarían de una estrategia corporativa de movilización de recursos en la que se indicaran cuáles son los objetivos de la recaudación de fondos para la Unión y sus componentes, tal y como se indica en un informe reciente de la DCI. | CoCo | El "Marco estratégico de la UIT para la movilización de recursos" se ha elaborado antes de la reunión de 2018 del Consejo. | **Aplicada** | Consejo de 2018 |
| **103** | Los Inspectores alientan a los Estados Miembros a participar activamente en la labor del GTC-PEPF dado que la elaboración del plan estratégico brinda la oportunidad de dar visibilidad y orientar el trabajo de cada componente de la Unión desde una perspectiva estratégica. | Consejo | El Grupo de Trabajo del Consejo sobre los Planes Estratégico y Financiero (GTC-PEPF) fue creado por el Consejo de 2017. El proceso que se está siguiendo alienta una amplia participación y las contribuciones, incluidas las consultas abiertas y públicas, y los Estados Miembros participan activamente en las reuniones del Grupo. | **Aplicada** | N/A |
| **108** | La Dirección de la UIT debe realizar un análisis crítico de los indicadores fundamentales de rendimiento y determinar si éstos permiten evaluar los resultados de los trabajos de la Unión y sus componentes. | CoCo | La reevaluación de los indicadores fundamentales de rendimiento se llevará a cabo siguiendo el proceso de elaboración del nuevo plan estratégico para la Unión y el proceso de planificación operacional subsiguiente. | **En curso** | PP-18 |
| **109** | Los Inspectores subrayan que los Estados Miembros deben seguir de cerca el proceso de rendición de cuentas de cada componente de la Unión, participando en un examen exhaustivo de la aplicación del plan estratégico en el Consejo. | Consejo | El Documento 35 (Informe anual sobre los avances de la UIT) y su versión publicada en el sitio web contienen informes de todos los componentes de la Unión. El Consejo examinará el Informe ([C17/35](https://www.itu.int/md/S17-CL-C-0035/en)). | **Aplicada** | N/A |
| **116** | Los Inspectores hacen hincapié en que los órganos rectores deben ejercer su función de supervisión de un proceso eficaz de gestión de riesgos. | Consejo / GTC-RHF | El mandato del GTC-RHF incluye la gestión de riesgos, mientras que el CAIG desempeña una función consultiva en el proceso. El Consejo examina los registros de riesgos a través de los planes operacionales, mientras que la política de gestión de riesgos de la UIT y la declaración de asunción de riesgos se someten a la consideración del Consejo (véase la Rec. 6 *supra*). | **Aplicada** | N/A |
| **118** | Sin embargo, los Inspectores consideraron que los informes eran demasiado descriptivos; por lo tanto, alientan a la Dirección de la UIT que sigan mejorando el análisis cualitativo que debe presentar a los Estados Miembros. | HRMD | Abordado en el "Informe provisional sobre la aplicación del Plan estratégico de recursos humanos y de la Resolución 48 (Rev. Busán, 2014)" (Documento [C17/53](https://www.itu.int/md/S17-CL-C-0053/en)). | **Aplicada** | N/A |
| **138** | Los Inspectores recomiendan que se realice una evaluación minuciosa de la aplicación del plan vigente, a fin de utilizar las conclusiones pertinentes como información importante para preparar el próximo plan estratégico de recursos humanos. | HRMD | La evaluación de la implementación del plan se trata en el informe anual al Consejo "Informe provisional sobre la aplicación del Plan Estratégico de recursos humanos y de la Resolución 48 (Rev. Busán, 2014)". | **Aplicada** | Consejo de 2018 |
| **145** | Los Inspectores instan a la Dirección de la UIT a que concluyan y apliquen los principios que trazan el sistema de evaluación, basándose en las iniciativas internas existentes, como la remoción del marco de competencias de la UIT y la integración de la gestión basada en los resultados. | HRMD | El proyecto de aplicación del nuevo sistema se puso en marcha en enero de 2017. | **Aplicada** | N/A |
| **149** | En opinión de los Inspectores, la Dirección de la UIT debería elaborar un conjunto de criterios que definan mejor los principios básicos aplicables a los procesos de contratación interna y externa. | HRMD | Se ha definido un conjunto de criterios para los procesos de contratación interna frente a la externa, como parte del examen global del proceso de contratación. | **Aplicada** | Consejo de 2018 |
| **151** | El Secretario General debería elaborar y promulgar una política de formación y desarrollo para toda la Unión, y someterla a la aprobación del Consejo en su reunión de 2017. | HRMD | Se ha fijado el nuevo enfoque político teniendo en cuenta las contribuciones de las Oficina y de los departamentos de la SG. Se ha establecido un nuevo plan anual de aprendizaje 2018 sobre la base de los resultados de la evaluación de las necesidades de aprendizaje y atribuyendo los recursos disponibles para la puesta en práctica de los programas de aprendizaje requeridos. Se están aplicando los principios de aprendizaje y desarrollo de la UIT, que incluyen el reparto equitativo de las oportunidades en toda la organización y la vinculación estratégica entre las prioridades del personal y las de la organización, de manera coordinada con el enfoque de la política de gestión del rendimiento. | **Aplicada** | Consejo de 2018 |
| **152** | Los Inspectores recomiendan que se cree un programa de formación obligatoria para todos los miembros del personal basada en las necesidades de la Unión, con el fin de crear una base común de aptitudes y competencias. | HRMD | Como resultado de un proceso de consultas entre el Departamento de Gestión de los Recursos Humanos (HRMD) y los Sectores, es decir, las Oficinas y los Departamentos de la SG, y siguiendo las prácticas óptimas de otras organizaciones del Sistema Común de las Naciones Unidas, la UIT ha establecido el concepto de formación obligatoria, definiendo las competencias básicas del personal de la UIT a través de formaciones. Se ha comunicado al personal de la UIT la existencia de varios cursos obligatorios, entre los que figuran "I know Gender" y "Ciberseguridad". | **Aplicada** | Consejo de 2018 |
| **157** | Los Inspectores instan a la Dirección de la UIT que acelere la regularización de la función de ética y acogen con agrado la firma de un memorando con la Organización Meteorológica Mundial para nombrar a un Oficial de Ética para ambas organizaciones. | HRMD | El Oficial entró en funciones el 1 de noviembre de 2016. | **Aplicada** | N/A |
| **161** | Los Inspectores consideran que la UIT sacaría provecho de una función de mediación reforzada y más visible que propiciara recurrir primeramente a soluciones informales para resolver conflictos, y no a mecanismos formales de la administración de justicia. | HRMD |  | **Aplicada** | N/A |
| **165** | Habida cuenta de que estos proyectos son de carácter estratégico, los Inspectores sugieren que esta competencia se aborde en el marco del CTIC, a través de grupos de trabajo especiales (como se estipula en su mandato), con el fin de mejorar la coherencia de la gobernanza de las TIC. | ISD | Para proyectos importantes se ha creado una oficina PM especial con una comisión de dirección. Se presentan periódicamente informes sobre la marcha de los trabajos y sobre el rendimiento al CTIC durante el proceso de aplicación. | **Aplicada**  | N/A |
| **165** | Los Inspectores también invitan a la Dirección de la UIT a presentar a los Estados Miembros informes detallados sobre la gestión global de los proyectos, teniendo presente que dichos proyectos requieren una inversión considerable durante varios años. | ISD | Ya se van a presentar varios proyectos en la reunión de 2017 del Consejo (TIES, proyecto de modernización de la seguridad, ORMS, mejoras de seguridad). El próximo año, dichos informes tal vez incluyan el documento sobre las actividades de la Unión, en lugar de publicarse por separado. | **Aplicada** | N/A |
| **176** | Los Inspectores alientan a la Dirección de la UIT a que revise su Carta de Auditoría Interna, así como los correspondientes Reglamento Financiero y Reglas Financieras en relación con la auditoría interna con mayor periodicidad, es decir, por lo menos cada tres o cinco años; además, consideran que la Carta debería someterse a la consideración y aprobación del Consejo. | IAU | La Secretaría tiene la intención de revisar la Carta de Auditoría Interna cada cinco años para ajustarse a las normas de auditoría interna. En una revisión anterior, la Carta de Auditoría Interna propuesta fue sometida a la consideración del CAIG y, posteriormente, a la aprobación del Secretario General. Este mecanismo se considera que se ajusta a la norma de auditoría interna 1000 y al mandato del CAIG (como órgano auxiliar del Consejo de la UIT). El Consejo de 2017 ha adoptado el enfoque según el cual la Carta actualizada se presentará al Consejo y será aprobada por éste en su próximo examen. | **En curso** | 30 de junio de 2018 |
| **177** | Los Inspectores alientan a la Dirección de la UIT a que efectúe evaluaciones independientes periódicamente. | IAU | La Secretaría tiene la intención de realizar evaluaciones independientes cada cinco años para ajustarse a la norma de auditoría interna 1300. | **En curso** | 31 de diciembre de 2019 |
| **178** | Los Inspectores consideran que el Secretario General debería fortalecer la capacidad global de la Unidad de Auditoría Interna para que pueda aumentar su cobertura de los riesgos críticos e importantes a que se enfrenta la UIT, siguiendo la recomendación del CAIG y del auditor externo. | IAU | El Secretario General tiene muy presente, dentro de las limitaciones presupuestarias de la Unión, que desea mantener la Unidad de Auditoría Interna a un nivel sólido y eficaz en cumplimiento de su mandato. El Secretario General cotejó los datos relativos a la Unidad de Auditoría Interna de la UIT con los que figuran en los cuadros del Anexo V al informe de la DCI 2016/8 sobre la situación de la función de auditoría interna en el sistema de las Naciones Unidas, y llegó a la conclusión de que la UIT estaba a la par (en comparación con otras organizaciones). El CAIG también aborda el tema de los recuses de la auditoría interna en cada una de sus reuniones, y formula recomendaciones al Secretario General cuando lo estima conveniente. | **Aplicada** | 1er trimestre de 2017 |
| **179** | Los Inspectores son conscientes de las implicaciones financieras, pero consideran que institucionalizar una función de evaluación es una manera de contribuir a que todos los componentes de la Unión establezcan una dirección, un aprendizaje y un intercambio de conocimientos estratégicos, siempre y cuando esté formada por expertos profesionales y dotada de la capacidad suficiente. | GCG | En el segundo trimestre de 2017, se sometió a la consideración de la dirección de la UIT y del CAIG un estudio de viabilidad sobre la función de evaluación. Habida cuenta de los puntos de vista expresados por el CAIG, el Secretario General ha adoptado provisionalmente el proyecto de política de evaluación y las directrices correspondientes y servirán de marco para una prueba incluida en el plan de trabajo de la Auditoría Interna de 2018. | **En curso** | 4º trimestre de 2018 |
| **180** | Los Inspectores consideran que la Dirección de la UIT debería desarrollar su marco de investigación (política y procedimientos) y estudiar opciones adecuadas para velar por que sean investigadores profesionales quienes se encarguen de las investigaciones. | GCG | El proyecto final de las directrices de investigación ha sido aprobado por el Secretario General. Dichas directrices, junto con la Política contra el fraude y otras prácticas prohibidas, están en fase de publicación en forma de Orden de Servicio (aplicación a escala de toda la UIT) y servirá como el marco al que se refieren los inspectores, incluida la identificación de investigadores profesionales, según corresponda. | **Aplicada** | Consejo de 2018 |
| **188** | Estos avances positivos deberían ir seguidos de la institucionalización de un mecanismo oficial que garantice que los órganos rectores tomen debidamente en consideración los informes de la DCI y sus recomendaciones, así como las observaciones preparadas por la Dirección de la UIT en relación con las recomendaciones destinadas a los órganos rectores y al Secretario General. Esta medida permitiría a la UIT ajustarse a lo dispuesto en los Estatutos de la DCI y en numerosas resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. | DSG | El GTC-RHF, que se encarga de las cuestiones relacionadas con la DCI, ha presentado y refrendado una propuesta para que los órganos rectores tengan debidamente en cuenta los informes y las recomendaciones de la DCI. El ISC-TF coordina el mecanismo interno por el que se examinan todos los informes nuevos de la DCI y se elaboran las recomendaciones de la Dirección de la UIT sobre cómo tratarlos, y también somete las repuestas a la aprobación del GCG y, a continuación, a los órganos rectores de la UIT. | **Aplicada** | N/A |
| **191** | Los Inspectores consideran que los informes anuales de la Unidad de Auditoría Interna deberían contener conclusiones más analíticas. Otra mejora que se podría introducir consistiría en elaborar un análisis combinado de los temas abordados en las recomendaciones formuladas por los distintos órganos de control, que podrían poner de relieve problemas sistémicos y asegurar la aplicación de esas recomendaciones de manera global y servir como herramienta de gestión dinámica. | IAU | Así se hizo para el informe destinado a la reunión de 2016 del Consejo hasta donde fue posible, sobre la base de los informes de auditoría de los años anteriores. Algunas conclusiones pueden no ser suficientemente recurrentes para ser representativas. Se consideraba la posibilidad de hacerlo de nuevo para el informe destinado a la reunión de 2017 del Consejo. | **Aplicada** | N/A |
| **195** | Los Inspectores opinan que sigue siendo pertinente la recomendación formulada en el informe de 2009 de la DCI para el Consejo de aprobar un mandato combinado y formulado claramente para la presencia regional de la UIT con objetivos específicos para las oficinas regionales. La Dirección de la UIT debería formalizar un mandato específico para cada oficina regional y oficina de zona, lo que aclararía sus respectivas funciones, teniendo en cuenta las especificidades, las iniciativas, las prioridades y las condiciones de explotación de cada región. | CoCo | La presencia regional es parte del mecanismo de ejecución, como los demás departamentos en la Sede en el nuevo marco de gestión basada en los resultados. Los objetivos se adoptarían a nivel mundial. | **Aplicada** | N/A |
| **197** | Los Inspectores consideran que la Dirección de la UIT debería presentar a las partes interesadas más análisis de los logros alcanzados por cada oficina y de las dificultades a que hace frente también cada oficina, a fin de identificar exactamente las enseñanzas extraídas y las buenas prácticas vigentes que merece la pena compartir donde existe presencia regional. Esta medida permitiría demostrar mejor la función que desempeña la presencia regional, así como informar y obtener apoyo de los Miembros de la UIT. | CoCo | Se someten informes periódicos a la consideración del Consejo sobre la Resolución 25. | **Aplicada** | N/A |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_